



RESOLUCION No. 1019-AD-78

Lima, 14 de Diciembre de 1978



Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el "TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU", con domicilio en Av. César Vallejo N° 699 Lince;



CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por el Art. 106° del D.L. 20555, modificado por el D.L. 22068, para ser reconocido como Club Deportivo Particular, quedando pendiente sólo su afiliación definitiva en la Liga Distrital de Fútbol o de Basketball de Pueblo Libre;



De acuerdo con el Informe N° 699-OAJ-78 de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

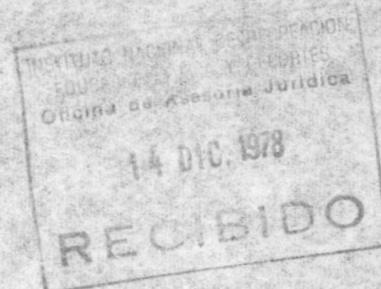
ARTICULO UNICO: RECONOCER al "TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.



OAJ/78
TVM/emv
Exp. 5104

LUCIANO GUNEO MARGOLU
INREB



RESOLUCION No. 1019-AD-78

Lima, 14 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el "TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU", con domicilio en Av. César Vallejo N° 699 Linco;

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por el Art. 106° del D.L. 20555, modificado por el D.L. 22068, para ser reconocido como Club Deportivo Particular, quedando pendiente sólo su afiliación definitiva en la Liga Distrital de Vóleybol o de Basketball de Pueblo Libre;

De acuerdo con el Informe N° 699-OAJ-78 de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECONOCER al "TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TVM/emj
Exp. 5104

LUCIANO GONED MARSIGLI
INRESD